

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0442-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 442

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del programa en 2022, y en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud (E023), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,391.2
Muestra Auditada	10,323.9
Representatividad de la Muestra	46.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Programa de Atención a la Salud al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 22,391.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,323.9 miles de pesos, que representaron el 46.1%.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 437, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, practicada al Gobierno del Estado de Baja California, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

**Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023) del ejercicio fiscal 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SHBC) abrió dos cuentas bancarias productivas (una por cada convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA y INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02), que fueron únicas y específicas para la administración de los recursos del Programa E023 2022 y sus rendimientos financieros; además, dichas cuentas bancarias se notificaron, en tiempo y forma, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para los efectos de la radicación de los recursos.
- b) La SHBC recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa por 22,391.2 miles de pesos, de los cuales 21,815.8 miles de pesos se corresponden con el convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, y 575.4 miles de pesos se corresponden con el convenio número INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02; además, se constató que transfirió los recursos del programa íntegramente al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía; por último, el ISESALUD, remitió al INSABI la documentación correspondiente con la apertura de las cuentas bancarias y los comprobantes que acreditaron la recepción de los recursos.

- c) Las cuentas bancarias donde administró los recursos del Programa E023 2022 la SHBC, al 31 de diciembre de 2022 generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos.
- d) Al 31 de diciembre de 2022, los saldos reflejados en las dos cuentas bancarias que utilizó de la SHBC para administrar los recursos del programa se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dicha fecha.
- e) El ISESALUD abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una por cada convenio, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del programa transferidos por la SHBC por 22,391.2 miles de pesos; asimismo las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2023 generaron rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos; además, remitió al INSABI dentro del plazo establecido en la normativa la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y los comprobantes que acreditaron la recepción de los recursos.
- f) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las dos cuentas bancarias del ISESALUD que utilizó para administrar los recursos del programa se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios, a dichas fechas.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del Programa E023 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SHBC registró contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 22,391.2 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en las dos cuentas bancarias receptoras por 0.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos transferidos al ISESALUD por 22,391.2 miles de pesos; además, estas cifras se reflejaron en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.
- b) El ISESALUD registró contable y presupuestariamente los recursos por ingresos del programa por 22,391.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de marzo de 2023 por 4.4 miles de pesos.
- c) Con la revisión de una muestra de erogaciones finanziadas con recursos del Programa E023 2022 por 10,323.9 miles de pesos, se verificó que el ISESALUD registró contable y presupuestariamente las erogaciones, las cuales se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (con excepción del resultado 10 del presente Informe Individual), que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; además, se cancelaron con la leyenda “Operado” con el nombre del programa y el ejercicio fiscal respectivo; adicionalmente, se comprobó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fueron remitidos al INSABI.

### Destino de los Recursos

4. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Baja California los recursos del programa E023 2022 por 22,391.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos 13,588.6 miles de pesos, que representaron el 60.7%, de los recursos transferidos. De los recursos comprometidos, al 31 de marzo de 2023, se reportaron devengados y pagados 10,850.0 miles de pesos, que representaron el 48.5%, de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 8,802.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE, en virtud que se detectó un día atraso.

Cabe señalar que de los recursos comprometidos y no pagados por 2,738.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido por la normativa.

Por último, respecto a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por 4.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos por la normativa.

Por lo anterior, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 8,802.6 miles de pesos, los 2,738.6 miles de pesos de recursos no pagados al 31 de marzo de 2023, así como los 4.6 miles de pesos de rendimientos financieros, reintegrados a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de Pesos)

Partida del Gasto	Concepto	Presupuesto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de marzo de 2023	
			Comprometido	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
2000	Materiales y Suministros	120.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	22,271.2	13,588.6	60.7	10,850.0	48.5
Total		22,391.2	13,588.6	60.7	10,850.0	48.5

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, y los registros contables y presupuestarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 4.6 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SHBC y del ISESALUD.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D/082/2023/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

5. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2022-BC-02, para fortalecer, con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin, sobre el particular se comprobó que la entidad federativa reportó la asignación de personal, por debajo de lo establecido en el convenio citado, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PERSONAL ASIGNADO AL ESTADO Y CONTRATADO POR EL INSABI  
CUENTA PÚBLICA 2022

Categoría	Descripción	En convenio	Personal contratado y administrado por el INSABI
CPSMME0003	Médico especialista	0	0
CPSMMG0001	Médico general	39	27
CPSPEG0001	Enfermera general	42	31
CPSPEA0001	Auxiliar de enfermería	43	34
CPSPPP0019	Nutricionista	4	3
CPSPPP0007	Psicólogo	8	7
CPSPPP0005	Terapeuta de lenguaje	3	3
CPSPPP0005	Terapeuta de rehabilitación física	2	2
	Oficial y despachador de farmacia	12	7
Total:		153	114

FUENTE: Listados de personal proporcionado por la entidad fiscalizada.

Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal que ocuparon las plazas autorizadas la realizó el INSABI, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en la auditoría número 142 con título “Programa de Atención a la Salud” que se realiza al INSABI.

6. El Gobierno del Estado de Baja California no proporcionó la notificación al INSABI de los listados de asistencia e incidencia del personal asignado a la entidad federativa, con cargo en los recursos del programa E023 2022 mediante el convenio de coordinación número INSABI-APS-E023-2022-BC-02; además, no reportó casos de incumplimiento de obligaciones de los

servidores públicos que ameritara el levantamiento de actas; asimismo, no remitieron al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la notificación al Instituto de Salud para el Bienestar de los listados de asistencia e incidencia de personal pagado con recursos del Programa de Atención a la Salud de marzo a diciembre 2022 y del reporte de los avances en el cumplimiento del objetivo, la metas y los indicadores del convenio celebrado con lo que se solventa lo observado.

#### **Mantenimiento de unidades médicas**

**7.** Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa E023 2022, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- b) En el caso de la licitación pública nacional, las propuestas técnica y económica del proveedor adjudicado cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Respecto de la adjudicación directa por excepción a la licitación pública, se justificaron y fundaron los motivos de conformidad con la normativa, mediante las actas de adjudicación derivadas de los procesos de licitación declarados desiertos.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa.
- f) Los representantes legales de las empresas adjudicadas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- g) Se constató que los proveedores adjudicados, no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por parte de la Secretaría de Función Pública y tampoco se localizaron en el listado de contribuyentes a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SELECCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Número de contrato	Tipo	Objeto	Importe contratado modificado	Importe pagado E023 2022
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-Centro de Salud Primo Tapia-J1-2022-048	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento en Centro de Salud Primo Tapia	426.1	426.1
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS-Urbano Playas de Rosarito-J2- 2022-049	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento en Centro de Salud Urbano Playas de Rosarito BCSSA018326	1,699.0	1,699.0
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Nueva Colonia Hindu-J2-2022-052	Directa	Mantenimiento en Centro de Salud Nueva Colonia Hindu	849.7	824.2
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Cañón del Padre-J2-2022-054	Directa	Mantenimiento en Centro de Salud Cañón del Padre	1,101.4	998.7
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME de Oncología-J1-2022-046	Directa	Mantenimiento en UNEME de Oncología BCSSA018092	2,197.2	2,197.2
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME Enfermedades Crónicas-J2- 2022-058	Directa	Mantenimiento en UNEME de Enfermedades Crónicas BCSSA017981	762.5	674.5
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Tijuana-J2- 2022-055	Directa	Mantenimiento en Centro de Salud Tijuana	3,504.2	3,504.2
Total:			10,540.1	10,323.9

FUENTE: Relación y expedientes técnicos de los contratos de mantenimiento proporcionados por la entidad fiscalizada.

**8.** Con la revisión del contrato número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, se verificó que los recursos del E023 2022 se destinaron en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento en las unidades médicas correspondientes al primer nivel de atención pactadas en el convenio y de acuerdo con los conceptos de trabajo autorizados por el INSABI.

**9.** Con la revisión de los convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, y de los contratos de mantenimiento a unidades médicas números ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-Centro de Salud Primo Tapia-J1-2022-048; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS-Urbano Playas de Rosarito-J2- 2022-049; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Nueva Colonia Hindu-J2-2022-052; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Cañón del Padre-J2-2022-054; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME de Oncología-J1-2022-046; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME Enfermedades Crónicas-J2-2022-058 e ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Tijuana-J2- 2022-055, financiados con los recursos del programa E023 2022, por un total de 10,323.9 miles de pesos, se verificó que el ISESALUD no realizó pagos por concepto de anticipos y que los trabajos de mantenimiento se ejecutaron de acuerdo con los plazos contratados y modificados, mediante los convenios adicionales que se sustentaron y justificaron en el

dictamen técnico, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento; además, se contó con las actas de entrega-recepción de los trabajos.

Del contrato número ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-Centro de Salud Primo Tapia-J1-2022-048, se constató que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los términos y condiciones pactadas; asimismo, mediante revisión documental, se verificó que se corresponden con los autorizados y contratados; además los volúmenes de trabajo se corresponden con los que se presentaron en las estimaciones pagadas, los trabajos se concluyeron en el periodo pactado, y cumplieron con las especificaciones pactadas; por último, las obras públicas se encuentran en operación.

**10.** Con la revisión del convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, las pólizas de pago, las estimaciones de los trabajos de mantenimiento, las actas de entrega-recepción, las actas finiquito, los contratos de mantenimiento de unidades médicas y los convenios adicionales, se identificó lo siguiente:

- a) Se determinaron pagos en exceso e improcedentes, con recursos del programa E023 2022 por 1,598.2 miles de pesos, integrados por 227.8 miles de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados y ejecutados, y 1,370.4 miles de pesos, por no contar con la evidencia de la ejecución de los trabajos, como se desglosa a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON OBSERVACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de contrato:	Clave de CLUES	Concepto	Número estimación	Sin evidencia de ejecución	Pagos en exceso
	ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor	1	0.0	1.6
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME de Oncología-J1-2022-046	ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm.	2	0.0	78.4
	KIS-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespol para lavabo modelo 206L.	2	37.6	0.0
			Subtotal	37.6	80.0
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS-Urbano	ALB-025-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante impermeabilizante (SBS) prefabricado de 4.5 mm.	1, 2 y 4	172.2	0.0

Gasto Federalizado

Número de contrato:	Clave de CLUES	Concepto	Número estimación	Sin evidencia de ejecución	Pagos en exceso
Playas de Rosarito-J2-2022-049	ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor.	3 y 4	0.0	0.5
	ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm.	3 y 4	0.0	39.9
	SEÑ-003-000	Servicio de mantenimiento a fachada, mediante la reposición de imagen institucional.	3 y 4	9.6	0.0
	IAA-002-000	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mediante el suministro e instalación de equipo tipo mini Split hi-wall 12,000 btuh (1 ton), magnum 17, invertir, marca Mirage o equivalente.	3 y 4	251.6	0.0
			Subtotal	433.4	40.4
	ACA-051-000	Servicio de mantenimiento, mediante aplicación de pintura de esmalte en protecciones de herrería en puertas y ventanas a dos manos.	1 y 2	0.0	7.3
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Cañón del Padre-J2-2022-054	ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm.	1 y 2	0.0	20.6
	IAA-002-000	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mediante el suministro e instalación de equipo tipo mini split hi-wall 12,000 btuh (1 ton), magnum 17, invertir, marca mirage o equivalente.	3	135.4	0.0
			Subtotal	135.4	27.9
	ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor.	1	0.0	1.6
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Tijuana-J2-2022-055	ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm.	1	0.0	67.0
	OEX-004-000	Servicio de mantenimiento en estacionamiento, mediante el retiro de pintura anterior, reposición de rotulo en piso.	1	58.6	0.0
	KIS-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespol para lavabo modelo 206l.	1	78.8	0.0

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**

---

Número de contrato:	Clave de CLUES	Concepto	Número estimación	Sin evidencia de ejecución	Pagos en exceso
	ALB-008-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante la impermeabilización con primario asfáltico.	1	285.9	0.0
	CYH-029-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante suministro de lámina prefabricada Galvak galvacolor perfil G-10.	1	260.2	0.0
			Subtotal	683.5	68.6
	ALB-024-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante la impermeabilización con primario asfáltico.	1	35.4	0.0
	ACA-005-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pintura vinílica.	1	0.0	3.6
ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-UNEME	ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor.	1	0.0	0.8
Enfermedades Crónicas-J2-2022-058	ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm17/07/2023.	1	0.0	6.5
	IAA-002-000	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mediante el suministro e instalación de equipo tipo mini split hi-wall 12,000 btuh (1 ton), magnum 17, invertir, marca mirage o equivalente.	1	45.1	0.0
			Subtotal	80.5	10.9
			Total	1,370.4	227.8

FUENTE: Expedientes técnicos de los contratos de mantenimiento, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Ver resultado 3 del presente Informe Individual.

- b) En la estimación número 2 del contrato número ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS, relativo a la “Nueva Colonia Hindu-J2-2022-052”, para la instalación de 29 piezas de CYC-002-000 “Servicio de mantenimiento a carpintería y cerrajería, mediante el suministro y colocación de tope de piso marca philips modelo 56, color cromo satinado”, se identificó un sobrecosto pagado con los recursos del programa por 2.1 miles de pesos, originado por el precio unitario pagado en este concepto por 2.3 miles de pesos y el pagado en los conceptos de otros 7 contratos con las mismas condiciones, con un importe promedio de 0.2 miles de pesos por pieza instalada, lo que ocasionó un total de pagos con sobrecosto por 61.3 miles de pesos.

- c) Las estimaciones de los contratos de mantenimiento de unidades médicas números ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS-Urbano Playas de Rosarito-J2- 2022-049; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Cañón del Padre-J2-2022-054; ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-CS Tijuana-J2- 2022-055; e ISESALUD-BC-CM-ADJ-MANTTO-Centro de Salud Primo Tapia-J1-2022-048, no se acompañaron con las notas de las bitácoras de obra respectivas.

Por lo anterior, se determinaron pagos en exceso e improcedentes con recursos del programa E023 2022 por 1,659.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de generadores, reporte fotográfico, las bitácoras y las estimaciones con lo que acredita que se ejecutaron los trabajos por 1,010,079.74 pesos correspondientes al inciso a); asimismo, remitió las bitácoras de obra de los contratos observados del inciso c); además, por la diferencia del inciso a), y lo observado en el inciso b) proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 649,449.04 pesos más 33,441.00 pesos de cargas financieras a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia**

**11.** El Gobierno del Estado de Baja California no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del programa E023 2022; ni su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ni se pusieron a disposición del público en general en la página de internet respectiva.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D/084/2023/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Se verificó que el ISESALUD remitió al INSABI los informes sobre el ejercicio del gasto de los recursos del programa E023 2022, de septiembre a diciembre de 2022 y enero de 2023, relativos al convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA; sin embargo, los remitió extemporáneamente, en virtud de que se detectaron atrasos de 9 a 59 días naturales; además, no informó el ejercicio de los recursos del convenio INSABI-GO-FAM-E023-2022-BC-02.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D/085/2023/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Se verificó que el ISESALUD remitió al INSABI el informe del cierre del ejercicio presupuestario del convenio número PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, no informó el cierre del ejercicio presupuestario del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BC-02.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental del oficio de notificación con la que acreditó que remitió el informe del cierre del ejercicio presupuestario del convenio número INSABI-GO-FAM-E023-2022-BC-02 al Instituto de Salud para el Bienestar, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Se constató que el ISESALUD no remitió al INSABI los reportes sobre el avance del cumplimiento de objetivos, las metas y los indicadores, en relación con los convenios números PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA e INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D/086/2023/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se verificó que el ISESALUD informó a su Órgano Interno de Control y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California la suscripción de los convenios números PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA e INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02, los cuales se publicaron en su página de internet; sin embargo, no se reportó la suscripción del convenio número INSABI-APS-E023-2022-BC-02 a los Órganos de Control y Fiscalización del Gobierno del Estado de Baja California, ni se publicó en su página de internet; además, ninguno de los tres convenios suscritos se publicaron en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la publicación de los convenios números PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA e INSABI-APS-E023-2022-BC-02, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D/087/2023/ISESALUD/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 682,890.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 682,890.04 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,441.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,323.9 miles de pesos, que representó el 46.1% de los 22,391.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el Programa de Atención a la Salud (E023) para el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California había pagado el 48.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Baja California PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para apoyar las acciones del Programa de Fortalecimiento a la atención médica S200 para el ejercicio fiscal 2022 (PFAM), con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Baja California, INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02, en materia de destino de los recursos y Mantenimiento de unidades médicas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que se omitió reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", remitió extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los informes sobre el ejercicio del gasto, no dispuso de la evidencia documental de la notificación al Instituto de Salud para el Bienestar de los reportes sobre el avance del cumplimiento de objetivos, las metas y los indicadores, en relación con los convenios números PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA e INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02; asimismo, no se dispuso de la evidencia documental de informar a los órganos de control y fiscalización del Gobierno del Estado de Baja California, y su publicación en su página de internet sobre la suscripción del convenio número INSABI-APS-E023-2022-BC-02; por último, no se publicaron los convenios números PM-E023-2022-BAJA CALIFORNIA, INSABI-GO FAM-E023-2022-BC-02 e INSABI-APS-E023-2022-BC-02 en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Gastos de operación de unidades médicas

8. Mantenimiento de unidades médicas

9. Transparencia

**1.- Control Interno:** Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

**2.- Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en el Estado y la Unidad Ejecutora (UE), abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.

**3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestales y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE, realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la unidad ejecutora contó con los archivos electrónicos de los CFDI correspondientes y que fueron remitidos al INSABI.

**4.- Destino de los Recursos:** Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa E023 y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración y que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos, no devengados o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que estos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas.

**5.- Servicios Personales:** Constatar el número y categoría de personal de salud asignado a la entidad federativa a través del Convenio de colaboración con el INSABI; adicionalmente, verificar que en caso de que exista personal distinto al Anexo 2 del convenio, la entidad solicitó dicha contratación al INSABI y se modificó el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI por la asignación de personal.

**6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:** Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

**7.- Gastos de Operación de Unidades Médicas:** Verificar en caso de haber celebrado el Convenio de Gastos de Operación, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva a contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes con el primer nivel de atención; además, que el recurso para gasto de operación en unidades médicas móviles se ejerció exclusivamente para sufragar el gasto de las unidades médicas móviles del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM).

Verificar que los medicamentos e insumos para la atención de la salud fueron entregados a las unidades médicas objeto del convenio; asimismo, constatar que los responsables de éstos contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.

**8.- Mantenimiento de Unidades Médicas:** Verificar que los procesos de adjudicación para las contrataciones del mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar, en caso de haber celebrado el Convenio de Mantenimiento de Unidades Médicas, que los recursos del programa fueron destinados en forma exclusiva para realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad federativa, correspondientes al primer nivel de atención.

Comprobar que los trabajos de mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa se ejecutaron conforme a los términos y condiciones; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados corresponden con las estimaciones pagadas, que se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

**9.- Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa E023 2022, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin. Asimismo, comprobar que la UE remitió al INSABI dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.